



# RESOLUCIÓN CS N° 556/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 NOV 2008

Expediente N° 251/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la creación y financiamiento de un cargo categoría 3 - agrupamiento administrativo - en su planta de personal de apoyo universitario, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el Sr. Decano de la Unidad Académica informa que el cargo que se solicita crear y financiar, cubrirá el concurso cuya sustanciación se inició el pasado año, con anterioridad a la aprobación del reencasillamiento.

Que durante el proceso de reencasillamiento el referido cargo fue omitido, con el consecuente perjuicio para la Facultad.

Que este Cuerpo entiende que el cargo debe reponerse a la Planta de Personal Permanente PAU de la Facultad de Ciencias Económicas y atenderse con los recursos específicos respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 251/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un cargo permanente categoría 3 (tres) en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA